

Resolución de Dirección 34 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por elecciones de representantes del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. Nº 20.136/24



Salta, 24/06/2024

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal

VISTO

Las notas presentadas por la Junta Electoral de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, los días 16 y 17 de abril de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicitan la compra de artículos de librería y la impresión de votos, como así también almuerzo y merienda para las autoridades de las mesas quienes se desempeñaron durante las Elecciones de representantes al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2.024.

Que la provisión de lo solicitado se realizó mediante las firmas "Librería Tomasín" de García Tomás Alberto, "Super San Jorge" de Yudi Alberto, "Gómez Cristian Oscar" y "Galetto Gustavo Alberto", de la ciudad de Tartagal, y Minimercadito "El Betto" de Frias Norma, de la localidad de Santa Victoria Este.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$321.816,00), abonados a las firmas "Librería Tomasín" de García Tomás Alberto, CUIT Nº 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo Nº 472; "Super San Jorge" de Yudi Alberto, CUIT Nº 21-10989191-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle San Martín Nº 357 y esquina San Martín y Belgrano; "Gómez Cristian Oscar", CUIT Nº 20-29889867-6, Responsable Monotributo, con domicilio en Av. Mosconi Nº 784; y "Galetto Gustavo Alberto", CUIT Nº 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea Nº 202, todos de la ciudad de Tartagal, y Minimercadito "El Betto" de Frias Norma, CUIT Nº 27-21916794-4, Responsable Monotributo, con domicilo en calle Pila de Libertad Nº 170, de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto de compra de artículos de librería y la impresión de votos, como así también almuerzo y merienda para las autoridades de las mesas quienes se desempeñaron durante las Elecciones de representantes al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el día 26 de abril de 2.024.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$122.656,00), 2.3.1 Papel de Escritorio y cartón: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.600,00), 2.5.9 Otros n.e.p.: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$13.400,00), 2.9.2 Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza: PESOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$23.110,00), 3.5.3



Resolución de Dirección 34 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por elecciones de representantes del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Consejos Directivos y Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. Nº 20.136/24





Salta, 24/06/2024

Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$143.550,00), 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$15.500,00), a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrien B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE SALIA SEDE

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA Sede Regional Tartagal - U.N.S.a